

EDICTO



LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA PRIMERA CURADURIA URBANA DE MANIZALES

HACE SABER:
A LA SEÑORA CAROLINA JARAMILLO RAMOS, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N°.
30.405.242

Quien actúa como solicitante del concepto de norma urbanística para el predio identificado a continuación,

No. de Radicación:	17001-1-17-0423
Ficha Catastral:	0101000000570012000000000
Matrícula Inmobiliaria:	100-46082
Titular:	JARAMILLO RAMOS CAROLINA
Identificación:	C.C. 30405242
Dirección:	KR 11 63A 37
Barrio:	MINITAS
Subdivisión del barrio:	MINITAS

Que el primer Curador Urbano de Manizales, emitió el documento que a continuación se relaciona:
Resolución N°. 17-1-0436-CN.

Que se realizaron varias llamadas telefónicas a la señora Carolina Jaramillo Ramos y no fue posible que se acercara a nuestras oficinas a notificarse del acto administrativo en mención.

Que el día 26 de diciembre de 2017, recibió citación por parte de este despacho para notificarse del acto administrativo en mención.

Que al no presentarse para la notificación personal, se fija el presente edicto en los términos establecidos en la Ley 9 de 1989 y el Decreto 1077 de 2015 y sus modificatorios.

Firmado, Leonardo Cortés Cortés - Curador Urbano

CURADURIA URBANA DE MANIZALES

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA POR LOS TERMINOS DE LA LEY A LA FECHA Y HORA SIGUIENTES:

FECHA Y HORA DE FIJACION: 4 DE ENERO DE 2018 8:00 A.M.

SECRETARIA

FECHA Y HORA DE DESFIJACIÓN:

SECRETARIA
PRIMERA CURADURIA URBANA